Transporte AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

RESOLUCIÓN NÚMERO #02935 **DE** 18 DIC. 2024

"Por la cual se adjudica la Licitación de Obra Pública No. 24001286 H4"

EL SECRETARIO DE SERVICIOS AEROPORTUARIOS DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, la Resolución No. 02059 del 20 de septiembre de 2024 "Por medio de la cual se adopta el Manual de Contratación de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil (Aerocivil)" y en ejercicio de las facultades delegadas por la Resolución 01363 del 11 de julio de 2023 "Por medio de la cual se delegan funciones" y

C O N S I D E R A N D O

Que de acuerdo con el procedimiento establecido en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1882 de 2018, 2069 de 2020, Decreto 1082 de 2015 y 1860 de 2021, y demás normas concordantes y complementarias, el presente proceso de selección se llevó a cabo a través de la modalidad de Licitación Pública.

Que previamente se ha analizado la conveniencia y justificación del proyecto y se encuentran debidamente elaborados los documentos y estudios previos, los cuales fueron adelantados por la Dirección de Infraestructura y Ayudas Aeroportuarias y Aprobados por el Comité de Contratación en sesión del 15 de noviembre de 2024, conforme lo disponen los numerales 7° y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, este último modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015.

Que el presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección es por la suma de **CIENTO DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS DIECIOCHO MIL CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE ($102.837.918.043)** incluido AIU + IVA sobre la utilidad y todos los impuestos a los que haya lugar. Distribuido por vigencias así:

Vigencia	Presupuesto por Vigencia
2024	$ 30.851.375.412
2025	$ 45.713.846.394
2026	$ 26.272.696.237

Que los recursos para atender el objeto de la presente contratación provienen del presupuesto de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, correspondiente a la presente vigencia fiscal de 2024, de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal SIIF Nación No. 103624, expedido el 11 de julio de 2024., por valor de $30.851.375.412,00, el cual se comprometerá en su totalidad.

Número certificado disponibilidad presupuestal	Fecha certificado disponibilidad presupuestal	Valor certificado de disponibilidad presupuestal
103624	11 de julio de 2024.	$30.851.375.412,00

Que para la atención del compromiso derivado del presente proceso fueron aprobadas vigencias futuras mediante el radicado 1-2024-057168 del 25 de octubre de 2024 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el cual señala la autorización del cupo para la asunción de obligaciones con cargo a apropiaciones de vigencias ordinarias para inversión para el año 2025 y 2026
Que el presente proceso de Licitación Publica NO es susceptible de ser limitado a MIPYMES, por no cumplirse los presupuestos establecidos en los artículos 12 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, y 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

Que en cumplimiento de lo ordenado por el Decreto 1082 de 2015, el proyecto de pliego de condiciones, el aviso de convocatoria, junto con los demás documentos fueron publicados en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II) desde el 18 de octubre al 11 de noviembre de 2024, con el fin que los interesados en participar presentaran observaciones.

Que los interesados en el proceso de Licitación Pública No. 24001286 H4, presentaron observaciones a los documentos del proceso, las cuales fueron respondidas por escrito y publicadas en el SECOP II (Sistema Electrónico de Contratación Pública).

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 3° del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 224 del Decreto 019 de 2012, se publicó un (1) aviso de la Licitación Pública en la página web el 18 de octubre de 2024.

Que mediante Resolución **02544** del 15 de noviembre de 2024, se ordenó la apertura de la Licitación Publica No. 24001286 H4 que tiene por objeto *"REALIZAR LA REHABILITACIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE LAS CALLES DE RODAJE KILO Y NOVEMBER, SUS FRANJAS, DRENAJES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL EL DORADO DE BOGOTÁ (VF)".*

Que, el 19 de noviembre de 2024, se realizó la Audiencia de Asignación de Riesgos y Precisión del Contenido y Alcance del Pliego de Condiciones de la Licitación Pública No. 24001286 H4 y se publicó en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II) el acta de Audiencia No. 095, dejando constancia de la asistencia a dicha audiencia de los siguientes interesados: 1. SAINC S.A.S., 2. KMA Construcciones S.A.S., **3.** Pavimentos Colombia S.A.S, **4.** Grupo Hidalgo e Hidalgo Colombia SAS., **5.** CONCIVILES SA y **6.** Gisaico S.A.S., recibiendo observaciones por parte de los mismos, las cuales se les dio respuesta acorde a lo observado y las mismas publicadas en el botón de mensajes del expediente del proceso en SECOP II.

Que, durante el término de publicación del pliego de condiciones definitivo se recibieron observaciones, a las cuales se les dio respuesta, tal como se evidencia en la plataforma transaccional de SECOP II.

Que atendiendo lo establecido en el cronograma del proceso de LICITACIÓN PÚBLICA No. 24001286 H4, el día 28 de noviembre de 2024 a las 10:00 A.M., fecha y hora señalada para el cierre del proceso se recibieron 6 ofertas:

No.	PROPONENTE	OFERTA PRESENTDA
1	CONSORCIO EL GUATAVITA	28/11/2024 2:55 AM
2	CONSORCIO CSS-J EL DORADO 2	28/11/2024 8:51 AM

No.	PROPONENTE	OFERTA PRESENTDA
3	CONSORCIO DORADO 2025.	28/11/2024 8:56 AM
4	CONSORCIO SANTA LUCIA 24	28/11/2024 9:13 AM
5	CONSORCIO NOVEMBER 2CJ	28/11/2024 9:25 AM
6	CONSORCIO PRO-CC EL DORADO	28/11/2024 9:50 AM

Que el Informe de evaluación preliminar de las propuestas fue publicado en el SECOP II, el 03 de diciembre de 2024, con el siguiente resultado:

NO.	PROPONENTE	REQUISITOS HABILITANTES						
		CAPACIDAD JURÍDICA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	CAPACIDAD RESIDUAL	CAPACIDAD TÉCNICA	PUNTAJE	CONCEPTO FINAL
1	CONSORCIO EL GUATAVITA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE (Subsanar) Ver informe de evaluación	CUMPLE	40,50	NO CUMPLE
2	CONSORCIO CSS-J EL DORADO 2	NO CUMPLE (Subsanar) Ver informe de evaluación	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	40,50	NO CUMPLE
3	CONSORCIO DORADO 2025.	NO CUMPLE (Subsanar) Ver informe de evaluación	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE (Subsanar) Ver informe de evaluación	39,50	NO CUMPLE
4	CONSORCIO SANTA LUCIA 24	NO CUMPLE (Subsanar) Ver informe de evaluación	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	40,50	NO CUMPLE
5	CONSORCIO NOVEMBER 2CJ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	40,50	CUMPLE
6	CONSORCIO PRO-CC EL DORADO	NO CUMPLE (Subsanar) Ver informe de evaluación	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	40,50	NO CUMPLE

Que durante el término de traslado del informe de evaluación preliminar de Requisitos Habilitantes y Evaluación de las Propuestas, dispuesto en el cronograma del presente proceso, el cual se llevó a cabo hasta el 10 de diciembre de 2024 y de conformidad con lo establecido en el Articulo 2.2.1.2.1.1.1. del Decreto 1082 de 2015, el **proponente 1 -** CONSORCIO EL GUATAVITA, el **proponente 6 -** CONSORCIO PRO-CC EL DORADO, el **proponente 4** - CONSORCIO SANTA LUCIA 24, el **proponente 3** - CONSORCIO DORADO 2025, el **proponente 2 -** CONSORCIO CSS-J EL DORADO 2 y el **proponente 5 -** CONSORCIO NOVEMBER 2CJ.presentaron subsanaciones y aclaraciones correspondientes al informe preliminar de requisitos habilitantes.

Que el Informe de Evaluación Definitivo de Requisitos Habilitantes fue publicado en el SECOP II el día 13 de diciembre de 2024, con el siguiente resultado:

NO.	PROPONENTE	REQUISITOS HABILITANTES						
		CAPACIDAD JURÍDICA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	CAPACIDAD RESIDUAL	CAPACIDAD TÉCNICA	PUNTAJE	CONCEPTO FINAL
1	CONSORCIO EL GUATAVITA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE Subsano	CUMPLE	40,50	CUMPLE
2	CONSORCIO CSS-J EL DORADO 2	CUMPLE Subsano	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	40,50	CUMPLE
3	CONSORCIO DORADO 2025.	CUMPLE Subsano	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE Subsano	40,50	CUMPLE
4	CONSORCIO SANTA LUCIA 24	CUMPLE Subsano	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	40,50	CUMPLE
5	CONSORCIO NOVEMBER 2CJ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	40,50	CUMPLE
6	CONSORCIO PRO-CC EL DORADO	CUMPLE Subsano	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	40,50	CUMPLE

Que la audiencia en la cual se asigna el puntaje establecido en el pliego para el factor precio y se estableció el orden de elegibilidad se llevó a cabo los días 17 y 18 de diciembre de 2024, a través de la plataforma MICROSOFT TEAMS, según consta en el acta No. 125 y su desarrollo se encuentra grabado en vídeo, con el siguiente resultado:

- El 17 de diciembre de 2024, se instaló la audiencia en la cual NO se presentaron observaciones por parte de los Proponentes: al informe de evaluación definitivo de requisitos habilitantes. Por lo anterior, el 17 de diciembre de 2024, se procedió a la apertura del sobre No. 2 - sobre económico de cada uno de los proponentes habilitados, se dio lectura del valor consignado en las propuestas económicas y se realizó la publicación del informe de evaluación económico en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II) ese mismo día.

- El 18 de diciembre de 2024, se reanudo la Audiencia Pública en la cual se asigna el puntaje establecido en el pliego para el factor precio, se estableció el orden de elegibilidad, de acuerdo con lo anterior y de conformidad con lo señalado en el Numeral 4.1.4 "DETERMINACIÓN DEL MÉTODO PARA LA PONDERACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA del CAPÍTULO IV - CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ASIGNACIÓN DE PUNTAJE Y CRITERIOS DE DESEMPATE" del Documento Base - Pliegos Tipo CCE-EICP-GI-01"; ante lo cual se toma la TRM vigente para el **18 de diciembre de 2024** equivalente a **$4,345.32**, fecha que corresponde al día hábil siguiente a la apertura efectiva del sobre N°2, y de acuerdo con lo previsto en el Documento Base - Pliegos Tipo CCE-EICP-GI-01, en la evaluación de las ofertas económicas se aplica el método número 2, es decir, MEDIA GEOMÉTRICA, **así:**

 "Se evidencia que el valor total de la oferta económica no supera el presupuesto oficial y cumple con las condiciones exigidas en el pliego y con respecto a la posibilidad que sea una oferta artificialmente baja los valores no están por debajo del valor mínimo aceptable correspondiente al 90% del presupuesto oficial del presente proceso.

			PUNTAJE MAXIMO OFERTA ECONOMICA	PRESUPUESTO OFICIAL	TRM VIGENTE PARA EL DÍA 18 DE DICIEMBRE DE 2024
			59,50	$ 102.837.918.043	4345,32
	EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA			SE OTORGARÁ EL MAXIMO PUNTAJE AL VALOR DE LA OFERTA QUE SE ENCUENTRE MAS CERCA (POR EXCESO O POR DEFECTO) AL VALOR DE LA MEDIA GEOMÉTRICA CALCULADA PARA EL FACTOR CORRESPONDIENTE	

#	NOMBRE DEL PROPONENTE	HABILITADO/RECHAZAD	VALOR I DE LA PROPUESTA	VALOR PROPUESTA CORREGIDA	MEDIA GEOMÉTRICA (MG)	DIFERENCIA DE VALOR MG Y VALOR	PUNTAJE ECUACIÓN
PP1	CONSORCIO EL GUATAVITA	HABILITADO	$ 95.932.000.000,00	$ **95.931.999.999,92**	$ 97.825.352.052,60	1.893.352.052,68	58,35
PP2	CONSORCIO CSS-J EL DORADO 2	HABILITADO	$ 96.976.196.451,01	$ **96.976.256.710,83**		849.095.341,77	58,98
PP3	CONSORCIO DORADO 2025	HABILITADO	$ 98.337.922.507,00	$ **98.337.922.507,46**		512.570.454,86	59,50
PP4	CONSORCIO SANTA LUCIA 24	HABILITADO	$ 98.381.547.621,00	$ **98.381.547.621,37**		556.195.568,77	59,16
PP5	CONSORCIO NOVEMBER 2CJ	HABILITADO	$ 97.244.816.721,00	$ **97.244.816.721,08**		580.535.331,52	59,15
PP6	CONSORCIO PRO-CC EL DORADO	HABILITADO	$ 100.133.284.226,00	$ **100.133.284.225,56**		2.307.932.172,96	58,10
	# OFERTAS HABILITAD.	6					

RESULTADO DE EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA - PUNTAJE DE MAYOR A MENOR

#	NOMBRE DEL PROPONENTE	ABILITADO/RECHAZA	VALOR I DE LA PROPUEST	VALOR PROPUESTA CORREGIDA	MEDIA GEOMÉTRICA (MG)	PUNTAJE ESTABLECIDO	
PP3	CONSORCIO DORADO 2025	HABILITADO	$ 98.337.922.507,00	$ **98.337.922.507,46**	$ 97.825.352.052,60	**59,50**	**NOTA: De acuerdo con lo establecido en el numeral 4.1.2 Correcciones aritméticas, del Documento Base o pliegos tipo - CCE-EICP-GI-01 Licitación, se procedió a realizar la verificación de las operaciones aritméticas de los valores de cada una de las propuestas presentadas; teniendo en cuenta lo anterior, se procedió a realizar el ajuste dejando como resultado los valores detallados en la columna titulada (valor propuesta corregida).**
PP4	CONSORCIO SANTA LUCIA 24	HABILITADO	$ 98.381.547.621,00	$ **98.381.547.621,37**		**59,16**	
PP5	CONSORCIO NOVEMBER 2CJ	HABILITADO	$ 97.244.816.721,00	$ **97.244.816.721,08**		**59,15**	
PP2	CONSORCIO CSS-J EL DORADO 2	HABILITADO	$ 96.976.196.451,01	$ **96.976.256.710,83**		**58,98**	
PP1	CONSORCIO EL GUATAVITA	HABILITADO	$ 95.932.000.000,00	$ **95.931.999.999,92**		**58,35**	
PP6	CONSORCIO PRO-CC EL DORADO	HABILITADO	$ 100.133.284.226,00	$ **100.133.284.225,56**		**58,10**	

B. Media Geométrica

Para calcular la Media Geométrica se tomará el valor de las propuestas hábiles para el respectivo factor de calificación para asignar el puntaje de conformidad con el siguiente procedimiento:

$$MG = \sqrt[n]{V_1 * V_2 * V_3 * \ldots * V_n}$$

Donde:

- MG: Es la media geométrica de todas las ofertas habilitadas.
- V1: Es el valor de una propuesta habilitada.
- Vn: Es el valor de la propuesta n habilitada.
- n: La cantidad total de propuestas habilitadas.

Para efectos de la asignación de puntaje se tendrá en cuenta lo siguiente: se otorgará el máximo puntaje al valor de la propuesta que se encuentre más cerca (por exceso o por defecto) el valor de la media geométrica calculada para el factor correspondiente.

Las demás propuestas recibirán puntaje de acuerdo con la siguiente ecuación:

$$Puntaje = Puntaje\ máximo * \left(1 - \left(\frac{|MG - V_i|}{MG}\right)\right)$$

METODO PARA LA PONDERACIÓN DE LA PROP. ECONOMICA

Concepto	Método
1	Mediana con valor absoluto
2	Media geométrica
3	Media aritmética baja
4	Menor valor

Rango	Concepto	Método
De 0.00 a 0.24	1	Mediana con valor absoluto
De 0.25 a 0.49	2	Media geométrica
De 0.50 a 0.74	3	Media aritmética baja
De 0.75 a 0.99	4	Menor valor

Concepto	Puntaje máximo
Oferta económica	59,5
Factor de calidad	19
Apoyo a la industria nacional	20
Vinculación de personas con discapacidad	1
Emprendimientos y empresas de mujeres	0,25
Mipymes	0,25
Total	**100**

De acuerdo con lo establecido en el numeral 4.1.2 Correcciones aritméticas, del Documento Base o pliegos tipo - CCE-EICP-GI-01 Licitación, se procedió a realizar la verificación de las operaciones aritméticas de los valores de cada una de las propuestas presentadas; teniendo en cuenta lo anterior, se procedió a realizar el ajuste dejando como resultado los valores detallados en la columna titulada (valor propuesta corregida).

- De acuerdo con el Orden de elegibilidad establecido y el puntaje obtenido después de aplicar el método de evaluación, se concluyó que el **Proponente No. 3 - CONSORCIO DORADO 2025**, ocupó el primer lugar en el orden de elegibilidad con una propuesta económica por valor de **NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS VEINTIDÓS MIL QUINIENTOS SIETE PESOS CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS ($98,337,922,507.46) incluido AIU+ IVA sobre la utilidad**, de acuerdo con la evaluación económica leída en audiencia y publicada a traves del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II) el 17 de diciembre de 2024.

Que luego de la publicación del Informe de Evaluación de las Propuestas Económicas en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II) y antes de la reanudación de la reanudación de la audiencia los proponentes: **Proponente No.4** - CONSORCIO SANTA LUCIA 24, **Proponente No.5** - CONSORCIO NOVEMBER 2CJ y el **Proponente No.6** - CONSORCIO PRO-CC EL DORADO, presentaron observaciones al informe de evaluación económica entre otros aspectos, las cuales fueron resueltas por el comité técnico evaluador, no obstante, se mantuvo el primer orden de elegibilidad y puntuación.

- De acuerdo con lo anterior, los miembros del Comité Evaluador recomiendan al **ORDENADOR DEL GASTO, EL INGENIERO ANDRÉS ARBOLEDA SALAZAR – SECRETARIO DE SERVICIOS AEROPORTUARIOS** adjudicar el contrato objeto del Proceso de Selección correspondiente a la Licitación de Obra Pública No. 24001286 H4, al Proponente No. 3 - **CONSORCIO DORADO 2025**, dado que ocupó el primer lugar en el orden de elegibilidad y cumplió con todos los requerimientos del pliego de condiciones.

Conforme a las motivaciones de la presente Resolución, observando los principios de selección objetiva consagrados en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1882 de 2018 y de conformidad con la recomendación del Comité evaluador, el SECRETARIO DE SERVICIOS AEROPORTUARIOS de la Unidad Administrativa Especial Aeronáutica Civil procede a adjudicar el Proceso de Selección correspondiente a la Licitación de Obra Pública No. 24001286 H4, que tiene por objeto: *"REALIZAR LA REHABILITACIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE LAS CALLES DE RODAJE KILO Y NOVEMBER, SUS FRANJAS, DRENAJES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL EL DORADO DE BOGOTÁ (VF)".*

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el contrato objeto del Proceso de Selección correspondiente a la Licitación de Obra Pública No. 24001286 H4 que tiene por objeto: *"REALIZAR LA REHABILITACIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE LAS CALLES DE RODAJE KILO Y NOVEMBER, SUS FRANJAS, DRENAJES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL EL DORADO DE BOGOTÁ (VF)",* al proponente No. **3 - CONSORCIO DORADO 2025**, Integrado por **CONSTRUCTORA FG S.A.S. NIT. 800.209.530-3.**, con un porcentaje de participación 50% y por la **SOCIEDAD COLOMBIANA DE INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.S.** NIT 901.392.890-8, con un porcentaje de participación del 50% por un valor total de **NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS VEINTIDÓS MIL QUINIENTOS SIETE PESOS CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS ($98,337,922,507.46) incluido AIU+ IVA sobre la utilidad**, con un plazo de ejecución de veinte (20) meses sin exceder el 31 de Julio de 2026, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previa expedición del registro presupuestal y aprobación de las garantías..

ARTICULO SEGUNDO: Notificar en estrado el presente acto administrativo a el señor **EDUARDO SANTOS MARTINEZ,** identificado con la cedula de ciudadanía No. 7.451.483 de Barranquilla, en calidad de Representante Legal del proponente No. **3 - CONSORCIO DORADO 2025**.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar la presente decisión a BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A., quién expidió la garantía de seriedad de la oferta para lo pertinente, en la CALLE 75 No. 5-88 en la ciudad de Bogotá

ARTÍCULO CUARTO: Publicar el presente acto administrativo en el SECOP II, a través del Portal Único de Contratación.

ARTÍCULO QUINTO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición y contra él no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.
Dada en Bogotá D. C.
18 DIC. 2024

Andrés Arboleda
ANDRÉS ARBOLEDA SALAZAR
Secretario de Servicios Aeroportuarios

Proyectó: Jeimy Viviana Terreros Franco - Grupo Procesos Precontractuales

Revisó: Milton Laureano Cuervo Casallas – Abogado Dirección Administrativa

Revisó: Leonardo Berrocal Ardila – Coordinador Grupo Procesos Precontractuales

Revisó y Aprobó: Sandra Liliana Gómez Acero - Directora Administrativa

Revisó: Katherine Luna Patiño – Abogado Contratista – Secretaria de Servicios Aeroportuarios